

Tema 22.

La posición jurídica del ciudadano frente a la Administración

Cuestiones Generales del procedimiento administrativo

Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (reformada Ley 4/1999, de 13 de enero)

Sujetos de la relación procedimental: La Administración.

Art. 41.1: “Los titulares de las unidades administrativas (...) serán responsables directos de su tramitación y adoptarán las medidas oportunas para remover los obstáculos que impidan, dificulten o retrasen el ejercicio pleno de los derechos de los interesados...”

Art 42.7: “...así como los titulares de los órganos administrativos competentes para instruir y resolver son directamente responsables, en el ámbito de sus competencias, del cumplimiento de la obligación legal de dictar resolución expresa en plazo”.

Dilaciones

1. Falta de rendimiento con inhibición. —————> Pto. Disciplinario.
2. Falta de rendimiento sin inhibición. Imputación objetiva por ausencia de capacidad. —————> Remoción del puesto.
3. Factores objetivos de la propia Administración.
—————> Responsabilidad Patrimonial

Cuestiones Generales del procedimiento administrativo

Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (reformada Ley 4/1999, de 13 de enero)

Sujetos de la relación procedimental: La Administración: Abstención y recusación.

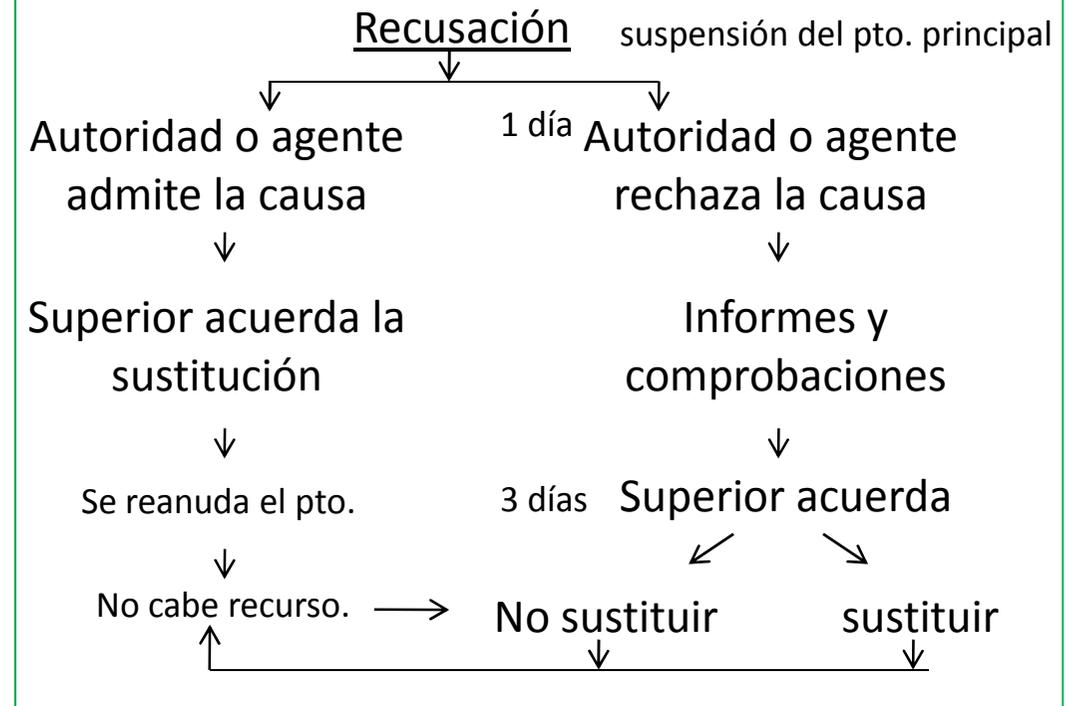
Motivos: art. 28.2

1. Especial vinculación con el asunto.
2. Especial vinculación con el interesado.

Abstención:

1. Deber de abstenerse sin esperar la recusación.
2. Comunicación al superior jerárquico.
 1. Órgano colegiado.
 2. Pleno/alcalde.
3. El superior puede ordenar la abstención.
(decisiones/ deliberaciones: LBRL art 76)

En cualquier momento. Por escrito y concretando causa



Cuestiones Generales del procedimiento administrativo

Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (reformada Ley 4/1999, de 13 de enero)

Sujetos de la relación procedimental: Los administrados.

Cualificación específica por relación con el objeto: Legitimación: art. 31; 34 y 39.2.

Legitimación específica	TITULARES DE DERECHOS SUBJETIVOS	En todo caso, hayan o no iniciado el procedimiento y aunque no se personen en el mismo
	TITULARES DE INTERESES LEGÍTIMOS	<ol style="list-style-type: none">1. Cuando inicien el procedimiento.2. Cuando sin iniciar el procedimiento se personen en el mismo.3. Cuando sin iniciar el procedimiento ni personarse en el mismo, sean titulares de intereses legítimos “directos”.

Situación que se da por efecto reflejo o indirecto de una norma, cuando esta protege de modo inmediato el interés público pero a la vez intereses individuales (opositor)

Título jurídico específico que permite a su titular en su propio interés exigir una conducta positiva o negativa a un tercero: irrenunciable; transmisible y susceptible de prescripción; accionables; origen constitucional, infraconstitucional, contractual o de un acto administrativo.

Cuestiones Generales del procedimiento administrativo

Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (reformada Ley 4/1999, de 13 de enero)

Sujetos de la relación procedimental: Los administrados.

Cualificación específica por relación con el objeto: Legitimación: art. 31; 34 y 39.2.

Legitimación colectiva:

Las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales, serán titulares de intereses legítimos colectivos en los términos que la Ley reconozca.

Simple interés:

Interés de cualquier ciudadano de que la administración cumpla con la legalidad. Acción popular

LA REPRESENTACIÓN: art. 32

1. Los interesados con capacidad de obrar pueden actuar mediante representante.
2. Cualquier persona con capacidad de obrar pueden actuar como representante.
3. Acreditación de representación por cualquier medio para:
 1. Formular solicitudes.
 2. Entablar recursos.
 3. Desistir de acciones.
 4. Renunciar.

Cuestiones Generales del procedimiento administrativo

1. Los derechos y garantías de los interesados: derecho a recibir información: art. 35,g)

	CONTENIDOS	¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLA?	¿QUIÉN DEBE PRESTARLA?	¿CÓMO SE PRESTA?
INFORMACIÓN GENERAL, R.D. 208/1996 de 9 de febrero, Servicios de información administrativa y atención al ciudadano AGE	INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL: FINES, COMPETENCIA, ORGANIZACIÓN, LOCALIZACIÓN, REQUISITOS LEGALES, TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS PÚBLICOS, PRESTACIONES... Cartas de servicios RD 951/2005 marco general para la mejora de la calidad AGE.	CUALQUIER CIUDADANO	OFICINAS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	INFORMALMENTE, INCLUIDOS MEDIOS TELEFÓNICOS Y TELEMÁTICOS
INFORMACIÓN PARTICULAR R.D. 208/1996 de 9 de febrero,	ESTADO Y CONTENIDO DE LOS PROCEDIMIENTOS EN TRAMITACIÓN art. 35 a) IDENTIFICACIÓN DE SUJETOS RESPONSABLES DE LOS PROCEDIMIENTOS art. 35 b)	INTERESADOS EN CADA PROCEDIMIENTO	UNIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FORMALMENTE, POR ESCRITO
CLASES DE PROCEDIMIENTOS		LEGITIMACIÓN PARA ACCEDER		
PROCEDIMIENTOS TERMINADOS		CUALQUIER CIUDADANO		
PROCEDIMIENTOS EN CURSO DE TRAMITACIÓN		SUJETOS QUE TENGAN DE INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO		

Cuestiones Generales del procedimiento administrativo

2. Los derechos y garantías de los interesados: derechos sobre la documentación: art. 35, f)

Derecho a: 1. No presentar documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento. 2. Que ya se encuentren en poder de la <i>Administración actuante</i>	SE ENTREGA A LA ADMINISTRACIÓN	EL CIUDADANO CONSERVA
ESCRITO PRINCIPAL (solicitudes, alegaciones, comunicaciones, recursos...). Art. 70.3	DOCUMENTO ORIGINAL	COPIA SELLADA
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA . Art. 35,c)	COPIA COMPULSADA Art. 38.4 DOCUMENTO ORIGINAL	DOCUMENTO ORIGINAL DESGLOSE

3. Los derechos y garantías de los interesados: derechos sobre la documentación: art. 35, d)

1. ACA lengua cooficial también con la periférica del Estado y por supuesto la local .
2. Acuerdo de las partes. Sin acuerdo instrucción en castellano. (igualdad y art. 3 CE).
3. Documentos con efectos fuera del territorio: traducción salvo que tengan igual lengua.

Cuestiones Generales del procedimiento administrativo

4. Los derechos y garantías de los interesados: formular quejas y sugerencias:

En el procedimiento:

Art. 79.2: “En todo momento los interesados pueden alegar los defectos de Tramitación y, en especial, los que supongan paralización, infracción de los plazos preceptivamente señalados o la omisión de trámites que puedan ser subsanados antes de la resolución definitiva del asunto”.

Real Decreto 951/2005, de 29 de julio maro general para la mejora de la calidad AGE:

Sugerencias:

Iniciativas que formulan los usuarios para mejorar la calidad de los servicios.

Quejas:

Manifestaciones de insatisfacción de los usuarios con los servicios recibidos, y los motivos que justifican su insatisfacción son muy variados (irregularidades).

Formulación

1. Realizarse por escrito cumplimentando el formulario.
2. Derecho a obtener copia y contestación (20 días hábiles).
3. Sin respuesta se dirige a la Inspección.
4. Su interposición no paraliza ningún trámite.